

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.330 · 1960

LEY 6330

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1960 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6330

LEY 6330

Restituyendo el nombre de Miramar a la ciudad cabecera del Partido de General Alvarado.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Restitúyese el nombre de Miramar a la ciudad cabe cera del Partido de General Alvarado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6330. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).